

# AYUDAS

## Financiación Bonificada IVF-RENAIXER

*Préstamos del Institut Valencià de Finances (IVF) para financiar inversión y capital circulante dirigidos a empresas y autónomos de la Comunitat Valenciana*



### ✓ OBJETIVO Y BENEFICIARIOS

- Ayudas del IVF para apoyar a **autónomos y empresas** con sede social, establecimiento o sucursal de producción o de desarrollo de actividad se encuentre en la **Com. Valenciana**.

### ✓ FINALIDAD DE LOS PROYECTOS

- Ampliación y renovación de las **instalaciones, maquinaria y equipos**; la **adecuación de espacios** de trabajo con criterios de sostenibilidad e inclusión social (programa ASTREA); así como procesos de **digitalización de pymes (programa TRANSFORMER)**.
- **Sostenimiento del capital circulante** de la empresa, incluyendo la contratación de mano de obra, la adquisición de bienes y servicios ligados al ciclo de la explotación, la financiación de clientes, la inversión en existencias y tesorería operativa, así como la cancelación de la deuda a corto plazo comercial y financiera.
- **Aplazamiento de cuotas** de capital e intereses de préstamos otorgados por el IVF con vencimiento desde el 01/01/21 al 31/12/21.
- **Novación de préstamos** concedidos en la Convocatoria Liquidez Covid-19 del IVF.

### ✓ REQUISITOS DEL BENEFICIARIO

- La pérdida esperada de la operación de financiación no podrá superar el **0,65%** del valor de la exposición crediticia.
- Si el solicitante es PMYE y el importe solicitado es igual o menor a 500.000 €, será necesario el otorgamiento por un tercero de un **aval**.

### ✓ GASTOS FINANCIABLES ELEGIBLES

- Son gastos financiados elegibles aquellos que consistan en la **adquisición de activos fijos**, o bien en la **inversión en capital circulante**, realizados con posterioridad a **01/04/2020**. También son elegibles las cuotas de capital e intereses con vencimiento en 2021, de operaciones otorgadas por el IVF.

### ✓ TIPO DE GASTOS EN ACTIVOS FIJOS

- Adquisición y acondicionamiento de **terrenos**.
- Adquisición y construcción de **naves industriales**.
- Instalaciones de **energía renovables**.
- Adquisición de equipamiento vinculado a **TIC**.
- **Maquinaria**, herramientas, moldes o utillaje.
- **Mobiliario**.
- Vehículos industriales y **transporte** (máx. 25.000 €). No vehículos de transporte por carretera.
- Registro de marcas, **patentes** y diseños.
- Adquisición de **participaciones** empresariales.

### ✓ PLAZO DE SOLICITUD

- Hasta 15/11/21 o alcanzar el fin presupuestario.

### ✓ CONTACTO IVF

- Teléfono IVF: 609 018 217
- E-mail IVF: [financiacion@ivf.es](mailto:financiacion@ivf.es)

# AYUDAS

## Financiación Bonificada IVF-RENAIXER

*Préstamos del Institut Valencià de Finances (IVF) para financiar inversión y capital circulante dirigidos a empresas y autónomos de la Comunitat Valenciana*



### ✓ CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO

- **VALOR NOMINAL:** Entre **15.000 €** y 5.000.000 €, (este máximo se reducirá hasta 2.500.000 € para pymes, y hasta 500.000 € en el caso de microempresas y autónomos.). Si la financiación tiene como finalidad la adquisición de activos fijos, el valor del préstamo no superará el **80%** de la inversión.
- **AMORTIZACIÓN:** De 3 a 10 años con un máximo de 2 años de carencia.
- **COMISIONES:** Ni de apertura ni de cancelación.
- **INTERÉS:** El solicitante podrá optar entre 2 modalidades de cálculo del Tipo de Interés Nominal de la Financiación Bonificada. (En caso de no optar por ninguna, se presumirá la A).
  - **MODALIDAD A:** El tipo de interés se obtendrá como suma del tipo de interés EURIBOR a un año, con límite inferior a 0%, y el siguiente margen de riesgo de crédito:
    - Rating BBB: Margen de riesgo: 0,25%.
    - Rating BB: Margen de riesgo: 0,50%.
    - Rating BB: Margen de riesgo: 1,25%.
  - **MODALIDAD B:** El tipo de interés se obtendrá como suma del tipo de interés EURIBOR a un año, con límite inferior a 0%, y el siguiente margen de riesgo de crédito:
    - Pymes y autónomo: Año 1 (0,5%); Años 2 y 3 (0,75%); Años 4, 5 y 6 (1%).
    - No pyme: Año 1 (0,5%); Años 2 y 3 (1%); Años 4, 5 y 6 (2%).
- **NOTA:** En ambas modalidades, el tipo de interés será igual a 0% para empresas ubicadas en municipios de riesgo de despoblamiento.

### ✓ TNR (TRAMO NO REEMBOLSABLE)

- Los préstamos pueden incorporar un componente de ayuda, vinculado a la **condonación parcial del préstamo**, que no podrá superar un porcentaje máximo del **30% del valor nominal** de la operación. Por ejemplo:
  - En caso de que el IVF requiera un **aval** de una SGR, el TNR será igual al **0,5%** del producto entre el valor nominal y su plazo de vencimiento.
  - En caso de que el IVF requiera un **informe** de experto para evaluar su capacidad de repago, el préstamo incorporará un TNR que no será superior a **1%** del valor nominal.
- En caso de que la financiación se destine a la adquisición de activos **inmovilizados** materiales o activos intangibles, el **TNR será del 4%** del valor nominal del préstamo.
- En caso de una empresa industrial y la finalidad sea la adquisición de **activos** fijos e inmovilizados intangibles, el TNR ascenderá al **10%** del valor nominal del préstamo, hasta máximo **300.000 €**.
- En caso de que la financiación se destine para la adecuación de espacios de trabajo con criterios de sostenibilidad e inclusión social (programa **ASTREA**), el TNR ascenderá al **15%** del valor nominal del préstamo.
- En caso de que la financiación se destine para la **digitalización de la actividad** productiva de la empresa, con bonificación aportada por la Conselleria de Innovación, el TNR ascenderá al **10% del valor del préstamo**.